

MATERIA

DERECHO CONSTITUCIONAL

FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

CARRERA

ABOGACÍA

SEDE

MENDOZA

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

SEGUNDO SEMESTRE – 1ª AÑO

ÁREA DE FORMACIÓN

ÁREA DERECHO PÚBLICO

TURNO

MAÑANA-SIESTA – TARDE

CARGA HORARIA

HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
64	3	1

EQUIPO DOCENTE

Profesora Titular: Silvina Baron Knoll sbaronknoll@jusemendoza.gov.ar

Equipo docente:

Santiago Gascon sgascon@estudiogascon.com

Federico Abalos abalosfederico@gmail.com

Celina Inzaurraga cinzaurraga@jusemendoza.gov.ar

Clara Acosta acosta-clara@hotmail.com

Gustavo Cairo gustavocairo2003@yahoo.com.ar

Mariana Sagüés marianasagues@hotmail.com

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS

ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL
DD. HH. Y GARANTÍAS

FUNDAMENTOS

La propuesta educativa apunta a la formación integral del estudiante que responda al modelo de desarrollo curricular basado en competencias, entendidas como capacidades complejas que se expresan en varios ámbitos de la vida personal y profesional de los estudiantes.

En este sentido, los fundamentos de la materia están vinculados con una serie de objetivos, tanto generales como particulares, que responden a un proceso de enseñanza/ aprendizaje donde los contenidos conceptuales deben ser mediados pedagógicamente con el ejercicio práctico y la aplicación a casos reales y concretos.

Desde tales consideraciones, con el desarrollo de la materia se propone:

Conocer principios, conceptos e institutos fundamentales del Derecho Constitucional.

Promover que el ejercicio armónico y equilibrado de los poderes del Estado

garantiza un mejor ejercicio de los derechos de los habitantes.

Conocer los derechos, deberes y obligaciones constitucionales de habitantes y ciudadanos junto con sus limitaciones legales.

Desarrollar el estudio de las garantías constitucionales y los órganos encargados para asegurar la vigencia de los derechos constitucionales.

Conocer el sistema representativo y republicano, las limitaciones al poder, y la responsabilidad de los funcionarios públicos.

Valorar la importancia del Derecho Constitucional en la vida del estudiante como futuro profesional y ciudadano.

Dotar a nuestros estudiantes de las herramientas imprescindibles para conocer y desarrollar el derecho constitucional.

Vincular la importancia del estudio del derecho constitucional con el rol profesional que nuestros estudiantes deben ejercer como futuros abogados, jueces, funcionarios del Estado, docentes, investigadores, asesores, mediadores, entre otros.

Reflexionar los conceptos básicos en sus dimensiones normativa, existencial y axiológica.

Analizar la casuística jurídica actual en su relación con los contenidos del programa.

Familiarizarse con los términos técnico-legales.

Incentivar el juicio crítico respecto a temas dados.

Desarrollar el programa priorizando la relación del equipo de profesores con sus estudiantes en una dinámica interactiva y participativa de aprendizaje.

Ofrecer material accesible para el desarrollo de cada unidad y el material necesario a utilizar en los trabajos prácticos.

Desarrollar en el transcurso de la materia un intercambio permanente profesor-estudiante en relación a la actualidad vinculada con la temática propia de la disciplina.

Considerar en forma permanente el grado de comprensión del estudiante y realizar la verificación actualizada del proceso de incorporación de conocimientos.

Utilizar métodos de evaluación en los exámenes que prioricen lo conceptual y la aplicación de los conocimientos a la práctica.

OBJETIVOS POR COMPETENCIAS

Competencias Generales

Que el estudiante:

Adquiera conocimientos específicos del Derecho Constitucional para su futuro ejercicio profesional y la vida ciudadana.

Utilice el lenguaje adecuado al espacio curricular.

Logre internalizar los valores del Derecho Constitucional.

Comprenda la estructura de la norma constitucional, tanto en su parte dogmática (derechos y garantías) como en su parte orgánica (diseño constitucional del poder a partir del sistema representativo, republicano y federal).

Visualice que el ejercicio equilibrado de los poderes en un Estado de Derecho permite un mejor goce de los derechos de los habitantes.

Conozca el sistema federal destacando la mayor o menor descentralización del poder con relación a las provincias y municipios y su impacto en la distribución del poder estatal.

Descubra la importancia del respeto a la Constitución Nacional y su vigencia, como el fortalecimiento de la república y de la democracia federal.

Adquiera un abordaje del derecho constitucional nacional y provincial que permita consolidar una visión global del ordenamiento jurídico.

Competencias Conceptuales Específicas

Que el estudiante conozca, comprenda e interprete:

La teoría constitucional.

La estructura y el contenido de la Constitución Nacional Argentina.

Las declaraciones, los principios, los derechos y las garantías.

La organización de los poderes nacionales y provinciales junto con sus atribuciones.

El sistema federal y su distribución de competencias. Autonomía provincial y municipal.

Competencias Procedimentales Específicas

Que el estudiante:

Comprenda las fuentes legales y jurisprudenciales.

Aplique sus conocimientos teóricos a casos prácticos a partir de soluciones dadas por el Derecho Constitucional y por la Jurisprudencia aportando también argumentos para la solución pacífica de los mismos.

Comunique correctamente sus conocimientos tanto oralmente como por escrito.

Adquiera capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que constituyan reflexión sobre los temas del Derecho Constitucional.

Reconozca la cuestión jurídica e identifique el uso de herramientas jurídicas: normas locales e internacionales, doctrina y jurisprudencia (nacional y del sistema interamericano).

Comprenda la estructura y dinámica de los sistemas de garantías establecidos en las normas constitucionales nacional y provincial; ello complementado por la jurisdicción internacional de protección de los derechos humanos.

Analice con criterio propio la jurisprudencia, en especial la emanada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Federal y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

Competencias Actitudinales Específicas

Que el estudiante:

Valore el respecto de la vigencia de la norma constitucional y el sistema democrático.

Logre una formación ética e intelectual para ser ciudadanos comprometidos con las instituciones y el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos.

Afiance el respeto por el sistema democrático y la participación política activa.

Genere actitud crítica.

Desarrolle la capacidad para trabajar en equipo.

Fomente el consenso y respeto de las diversas posiciones.

Aprenda a identificar los nuevos instrumentos y desarrollos tecnológicos en su formación como estudiante y en el ejercicio profesional.

CONTENIDOS

TEORÍA CONSTITUCIONAL

Unidad I:

I. El poder y la libertad: A) El poder: concepto, clases. Su institucionalización. Sujetos del poder. B) La libertad: su relación con el poder. Concepto y contenidos. El art. 19 de la Constitución Nacional. La libertad y el derecho a la intimidad. La libertad y el principio de clausura.

II. Los momentos del constitucionalismo. A). El constitucionalismo clásico: origen, postulados e instituciones. Crisis. B). El constitucionalismo social: postulados y realizaciones normativas. C) El constitucionalismo post industrial. Postulados, su recepción normativa. D) Operatividad y programaticidad de los derechos.

III. El proceso constitucional argentino: antecedentes históricos.

JURISPRUDENCIA

Bazterrica (308:1392) art. 19

Montalvo (313:1333) art. 19

Colavini (300:254) art. 19

Portillo (312:496) art. 19; art. 14; art. 21

Ponzetti de Balbín (306:1892) art. 19

Ley 25.863 Día de la Constitución Nacional

Unidad II:

I. El Poder Constituyente: A) Poder constituyente: concepto, clasificación, titularidad, ejercicio y límites. Poderes constituidos. B) Constitución: Concepto material y formal de Constitución. Clasificación y tipología. Partes dogmática y orgánica. El Preámbulo: contenido y función. C) La interpretación constitucional.

II. Supremacía constitucional: A) Recepción en la Constitución Argentina: el art. 31 de la C.N. B) La supremacía constitucional y el nivel jerárquico de los tratados (de derechos humanos y de integración -Art. 75 incs. 22 y 24 de la C.N.-) C) Control de constitucionalidad: sistemas. D) Sistema judicial argentino: requisitos, formas, efectos y excepciones. E) El recurso extraordinario: requisitos formales, casos en que procede: el art. 14 de la ley 48. Arbitrariedad y gravedad institucional. El certiorari. El per saltum.

III. Reforma constitucional A) Las mutaciones constitucionales. B) El

procedimiento argentino: el art. 30 de la C.N. C) La función preconstituyente: requisitos y alcances. D) La convención reformadora: competencia material y temporal.

JURISPRUDENCIA

Pérez de Smith (300:1282) Preámbulo; art. 5; Interpretación constitucional

Scheimberg (Transporte Chaco) (164:344) Preámbulo

Calvete (1:340) Interpretación constitucional

Sejean c. Zaks de Sejean (308:2268) Interpretación constitucional; art. 28; art. 33

Marbury vs. Madison U.S. 1 Cranch 137 (1803)

Sojo (32:120) art.31

Merk Química Argentina (211:162) art. 31

Ekmekdjíán c. Sofovich (315:1492) art. 31; art. 14; art. 75 inc.22

Fibraca (316:1669) art. 27

Cafés La Virginia (320:1166) art. 31

Arancibia Clavel (328:341)

Simón (328: 2056)

Mazzeo (330:3248)

Espósito (327:5668)

Rey c. Rocha (112:3849) arbitrariedad

Jorge Antonio (263:252) gravedad institucional

Dromi (313:630) per saltum

Mill de Pereyra (324:3219)

Ríos, Antonio (316:2743) art. 30

Polino (317:335) art. 30

Fayt (322:1616) art. 30

Rodríguez Pereyra (335:2333)

Carranza Latrubesse (594; LXLIV)

Fontevicchia D`Amico (368, 1998)

Ley 24.309 Necesidad de la Reforma de la Constitución Nacional

Unidad III:

I. El Estado Federal argentino: el art. 1° de la C.N. A) El federalismo como

proceso: caracterización, evolución y perspectivas. B) El art. 5 y 123 de la Constitución

Nacional. La garantía federal C) La intervención federal: clasificación, declaración y facultades de los interventores (el art. 6 de la C.N.)

II. El régimen financiero en la Constitución (el art. 4 de la C.N.) A) La distribución constitucional en materia impositiva entre la Nación, Provincias y Ciudad de Buenos Aires. B) El sistema de coparticipación y sus antecedentes. C) La Ley Convenio y sus bases constitucionales, los fondos de asignación específica y el organismo fiscal federal.

III. Derecho federal: A) Distribución de competencias. Relaciones entre el Estado Nacional y las Provincias: el art. 5 y los arts. 121 a 129 de la C.N. B) Autonomía provincial: requisitos. C) Los tratados interprovinciales e internacionales celebrados por las provincias (el art. 124 de la C.N.) D) El municipio en la Constitución Nacional. Régimen municipal. E). Capital Federal: antecedentes y régimen constitucional. (el art. 3 de la C.N.) F) El régimen constitucional de la ciudad de Buenos Aires. (art. 129 de la C.N.) G). Zonas de jurisdicción federal.

JURISPRUDENCIA

Hileret (98:20) art. 1

Domingo Mendoza (3:131) art. 1

Cullen c. Llerena (53:420) art. 6

Orfila (154:192) art. 6

CAVIC (277:147) art. 125

Gauna (320:875) art. 1; art. 129

Ley 24.588 – 26.288 Garantía de los intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires

LA CONSTITUCION ARGENTINA: Parte Dogmática

Unidad IV:

I. Declaraciones; derechos y garantías. A). Conceptos y diferencias. Los artículos 14 y 20 de la C.N. B) La libertad: concepto jurídico y su régimen constitucional. C).

La igualdad: su significación jurídica. Artículos 15 y 16 de la Constitución

Nacional.

La igualdad en la práctica D) Los derechos y garantías constitucionales: enumerados y no enumerados (art. 33 C.N.)

II. Otros Derechos Individuales: A) El derecho a la información. La libertad de expresión: recepción constitucional. Diversas manifestaciones, legislación y jurisdicción. El derecho de respuesta. Jurisprudencia C.S.J.N. B) Libertad de petición, de asociación y reunión. C) Libertad de culto. Iglesia y Estado: relaciones D) Libertad de enseñar y aprender. E) Libertad física o de locomoción. F) Libertad de industria, comercio y navegación.

JURISPRUDENCIA

Patitó (331:1530) art. 14

Verbitsky (312: 916) art. 14

Barros (301:151) art. 14

Arenzón (306:400) art. 14

Asociación Benghalensis (323:1339) art. 33

Portal de Belén (325:292) art. 33

Campodónico de Beviacqua (323:3229) art. 33

Ley 24.012 Cupo Femenino

Unidad V:

I. Derechos civiles patrimoniales: A) Derecho de propiedad: el art. 17 de la C.N. Limitaciones al derecho de la propiedad. B) Función social: la expropiación. Requisitos. La propiedad intelectual. C) Derecho de contratar y de comerciar. Derecho de trabajar. Derecho de ejercer industria lícita.

II. Derechos sociales: A) Su incorporación a las constituciones modernas y su significación. B) El art. 14 bis de la C.N.: derechos del trabajador C) Las organizaciones gremiales. Huelga. Convenios Colectivos. La protección de la familia.

III. Los nuevos derechos: A) El derecho al medio ambiente sano. El art. 41 de la C.N. B) El derecho de los usuarios y consumidores. El art. 42 de la C.N. C) La protección de los derechos de incidencia colectiva. Jurisprudencia nacional y provincial.

JURISPRUDENCIA

Elortondo (33:162) art. 17

Bourdieu (145:307) art. 17

Chocobar, Sixto (319:3241) art. 14; art. 14 bis; art. 75 inc. 22

Badaro (329:3089) art. 14 bis

Badaro II (330:4866) art. 14 bis

Kattan (Juzg. Cont. Adm. N°2) (ED 105-245; LA LEY 1983-D, 576)

Oikos (SCJMendoza) 11/03/2005

Mendoza (331:1676) art. 41

Halabi (H. 270. XLII; REX; 24-02-2009)

Massa J. Agustín c/ PE (329:5913)

Ley 21.499 Régimen Legal de la Expropiación

Unidad VI:

I. Garantías de la libertad A) Diversas manifestaciones: el art. 18 y 43 de la C.N

B) Garantías a la libertad corporal: C) Garantías en el proceso. D) Garantías para

la condena. e. Inviolabilidad de domicilio, correspondencia y papeles privados. F)

El habeas corpus concepto, objetivo, procedencia constitucional y legal. G) La

acción de amparo: concepto, objetivo, procedencia constitucional y legal. H) El

habeas data.

II. Limitaciones a los derechos y garantías. A) Limitaciones permanentes: 1.

Poder de policía: caracterización constitucional, concepciones y manifestaciones.

2. El principio de legalidad (el art. 19, 2° párrafo de la C.N.) y el principio de

razonabilidad (art. 28 de la C.N.) B) Limitaciones excepcionales: 1. La emergencia

en el derecho público: concepto, carácter y manifestaciones. 2. Estado de sitio:

noción, causas, órganos que lo declaran y efectos.

JURSIPRUDENCIA:

Siri (239:459) art. 43

Kot (241:291) art. 43

Granada (307:2285) art. 23

Timerman (300:818) art. 23

Empresa Plaza de Toros (7:150) art. 14

Saladeristas (31:273) art. 14

Ercolano c. Lanteri de Renshaw (136:161) art. 14; art. 28

Avico c. de la Pesa (172:21) art. 14

Cine Callao (247:121) art. 14 y 28

Peralta (313:1513) art. 14

Unidad VII:

I. Derechos Políticos. A) Ciudadanía y nacionalidad: concepto, régimen argentino, derecho de los extranjeros. B) El sufragio (art. 37 C. N.) C) Los partidos políticos (art. 38 de la C.N.) D) Sistemas electorales E) Mecanismos de democracia semidirecta (art. 39 y 40 de la C.N.)

II. Democracia constitucional: A) Concepciones. Contenido formal y sustancial. B) La cuestión de la defensa del orden constitucional y la vida democrática en la reforma constitucional de 1994.

JURISPRUDENCIA

Mignone (325:524) art. 37

Antonio Ríos (310:819) art. 38

“Incidente de Encuentro Vecinal Córdoba H. Cámara de Diputados de la Nación H. Senado de la Nación Estado Nacional – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en autos Encuentro Vecinal Córdoba c/Cámara de Diputados y otros s/amparo – Álvaro Zamora Consigli y Aurelio Francisco García Elorrio” (Expte. N° CNE 8912/2016/1/CA2) Cámara Nacional Electoral

Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos

Ley 26.215 Financiamiento de los Partidos Políticos

Ley 24.747 Iniciativa popular

Ley 25.432 Consulta Popular

ORGANIZACIÓN GUBERNATIVA

Unidad VIII:

I. El Poder Legislativo. A) La función legislativa en el Estado contemporáneo y en la Argentina. B) Estructura del Congreso: unicameralismo y bicameralismo. C)

Integración de cada cámara: número de miembros, requisitos, elección, duración y renovación de mandatos. Facultades privativas de cada Cámara. D). La presidencia del Senado. E) Incompatibilidades. F) Derecho parlamentario; concepto y fuentes. G) Sesiones. H) Quorum, mayorías, simultaneidad de sesiones. I) Asambleas legislativas: procedencia y funciones. J) Garantías parlamentarias: personales y colectivas.

II. Las funciones del Congreso. A) Función preconstituyente (remitir a reforma). B) Función legislativa: formación y sanción de las leyes. La delegación legislativa. C) Función jurisdiccional: juicio político y facultades disciplinarias. D) Función electoral: elección del P.E. E) Función de control: administrativo y financiero sobre el P.E.

III. Las atribuciones del Congreso. A) Poderes explícitos: políticos, legislación general, económica y financiera, cultural, militar, relaciones exteriores, emergencias. B) Poderes implícitos: concepto y alcances.

JURISPRUDENCIA

Bussi (330:3160) art. 1; art. 37; art. 64

Patti (331:549) art. 64

Mouviel (237:636) art. 76

Cocchia (1316:2624) art. 76

Ley 26.122 Régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia

Unidad IX:

I. El Poder Ejecutivo. A) La función ejecutiva en la C.N. y en la realidad contemporánea argentina. Liderazgo. B) Unipersonalidad: requisitos, mandato y reelección. Sueldo y juramento. C) Acefalía del Poder Ejecutivo. D) Elección de presidente y vice. E) El jefe de gabinete y los ministros: régimen constitucional, funciones y responsabilidad.

II. Atribuciones del Poder Ejecutivo. A) Administrativas. B) Colegislativas. C) Económico-financieras. D) Militares. E) Relaciones exteriores. F) De emergencia. G) Conmutación e indultos. H) Los decretos de necesidad y urgencia.

JURISPRUDENCIA

Ortiz Almonacid (322:385) art. 90

Fernandez Arias c. Poggio (247:646) art. 18

Angel Estrada (CNContAdm. Sala 1) (ED 187-982)

Guida (323:1566) art. 99 inc. 3; art. 14 bis

Smith (325:366) art. 99. inc 3; art. 14

Verrocchi (322:1726) art. 99 inc. 3; art. 14 bis

Ley 25.716 Acefalía Presidencial

Ley 26.122 Régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia

Ley 26.124 Administración Financiera (modifica Ley 24.156 Administración Financiera y Sistema de Control)

Unidad X:

I. El Poder Judicial. A) La función judicial. Caracterización y dimensión política. Control de constitucionalidad (remitir a supremacía). B) Organización del Poder Judicial Federal: Tribunales. C) El Consejo de la Magistratura: funciones y atribuciones. D) Los magistrados: requisitos y nombramientos. E) Garantías de independencia: inamovilidad de cargos e irreductibilidad de sueldos. F) Autonomía funcional: administración y reglamentación. G) Competencia federal: caracteres y clasificación. H) Competencia de la C.S.J.N.: originaria y derivada. I) Recurribilidad internacional.

II. El Ministerio Público Fiscal y de la defensa: su status constitucional.

JURISPRUDENCIA

Perez de Smith (300:1282) art. 108

Bonorino Perú (308:466) art. 110

Fayt (322:1616) art. 110

Schiffrin, Leopoldo (340:257) art. 110

Rizzo, Jorge Gabriel (apoderado Lista 3 Gente de Derecho) s/acción de amparo c. Poder Ejecutivo Nacional, ley 26.855, medida cautelar (Expte. N° 3034/2013). (369. XLIX) art. 114

Leyes 24.937, 24.939, 26.080 y 26.855 Consejo de la Magistratura

Decreto PEN 816/99 Consejo de la Magistratura

Decreto PEN 222/03 Nombramiento Ministros Corte Suprema de Justicia de la Nación

Decreto PEN 588/03 Nombramiento Magistrados de Tribunales inferiores

Ley 26.134 Leyes Secretas

Ley 24.946 Ley Orgánica del Ministerio Público

Ley 27.346 Impuesto a las ganancias miembros del Poder Judicial.

Unidad XI:

I. El proceso constitucional de Mendoza: A) Antecedentes históricos. B) Reforma Constitucional

II. La organización del poder en el Estado provincial: Organización y funcionamiento de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Su análisis en referencia al diseño nacional del poder

III. Principales órganos constitucionales extrapoderes y funcionarios de la Administración: A) Fiscalía de Estado B) Tribunal e Cuentas. C) Departamento General de Irrigación. D) Dirección General de Escuelas E) Asesoría de Gobierno F) Tesorería y Contaduría General de la Provincia.

JURISPRUDENCIA

“Unión de Centro Democrático c/ Gbno de la Provincia de Mendoza s/ Inc”
(SCJMza. L.S. 209 - Fs.001)

Ley 728 - Ley 4418 Fiscalía de Estado (<http://www.fiscalia.mendoza.gov.ar>)

Decreto N° 803/53 - Decreto N° 1784/96 Asesoría de Gobierno

Ley 1003 Tribunal de Cuentas (<http://www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar>)

Departamento General de Irrigación (<http://www.irrigacion.gov.ar>)

Dirección General de Escuelas (<http://www.mendoza.edu.ar>)

Unidad XII:

I. Régimen Municipal: A) El Municipio en la Constitución nacional. El art. 5 y 123 de la C.N. B) Autonomía Municipal. Jurisprudencia de la Corte de la Nación. El caso de Mendoza.

II. La Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079:A) Órganos de la administración municipal B) Competencia y atribuciones de los Municipios.

JURISPRUDENCIA:

Rivademar (312:326) art. 123

Arenera Mendocina (SCJMza. L.S. 218 - Fs. 482)

Ley 1.079 Ley Orgánica de Municipalidades

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Unidad	Contenido Básico	Nombre de tema o clase	Método / recurso Didáctico	Cantidad de hs	Ámbito	Tipo de evaluación	Fecha estimada
II.2	<u>Control de Convencionalidad</u>	<u>Análisis jurisprudencial: Caso "Fontevicchia"</u>	Se formarán grupos de estudiantes que sobre la base del materia teórico aportado en clase analizarán el caso jurisprudencial propuesto	<u>1</u>	Aula	Presentación oral conforme una grilla de consignas propuestas	Se realizará en forma posterior o concomitante al dictado del tema control de convencionalidad
X.E	Garantías de independencia judicial: inamovilidad de cargos	<u>Análisis jurisprudencial: Caso "Schiffrin Leopoldo"</u>	Se formarán grupos de estudiantes que sobre la base del materia teórico aportado en clase analizarán el caso jurisprudencial propuesto	<u>1</u>	Aula	Presentación oral conforme lo lineamientos aportados por el profesor; y presentación escrita con opinión fundada personal a presentar en la siguiente clase	Luego de la clase teórica de Poder Judicial

<p><u>II.I y IX.I</u></p>	<p><u>Reforma Constitucional</u></p>	<p><u>Analisis jurisprudencial: Caso "UCEDE c/ Gbno de la Pcia de Mendoza s/ INC"</u></p>	<p>Se formarán grupos de estudiantes que sobre la base del materia teórico aportado en clase analizarán el caso jurisprudencial propuesto</p>	<p>1</p>	<p>Aula</p>	<p>Presentación oral conforme una grilla de consignas propuestas</p>	<p>Luego de la clase teórica de Poder Judicial</p>
---------------------------	--------------------------------------	---	---	----------	-------------	--	--

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALBANESE, Susana, DALLA VIA, Alberto, GARGARELLA, Roberto HERNANDEZ, Antonio y SABSAY, Daniel; "Derecho Constitucional", Ed Universidad., Buenos Aires, 2004.
- ARMAGNAGUE, Juan Fernando; Manual de Derecho Constitucional - T. I y II, Ed. Depalma; Bs.As.; 1996.
- ARMAGNAGUE Juan Fernando; La Constitución Nacional comentada y concordada, Ed. Jurídicas Cuyo, Mza, 1998.
- ARMAGNAGUE Juan Fernando; Curso de Derecho Constitucional argentino y comparado; Ed. La Ley; Bs.As.; 2009.
- BADENI, Gregorio; Tratado de Derecho Constitucional, t. I y II, La Ley, Buenos Aires, 2005.
- BIDART CAMPOS, "Manual de la Constitución reformada"; Tomos I, II y III, Ediar, Buenos Aires, 1997.
- BIDART CAMPOS, Germán; "Compendio de Derecho Constitucional" Ediar, Buenos Aires, 2004.
- BIDART CAMPOS, "Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino", Tomo I, II, III, IV, V, VI, Ed. Ediar, Buenos Aires, 1989.
- CAYUSO, Susana; "Constitución de la Nación Argentina. Comentada"; Ed La Ley, Buenos Aires, 2006.
- EKMEKDJIAN, Miguel A.; "Tratado de Derecho Constitucional"; Tomo I, II, III, IV, V, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1993; segunda edición, 2016.
- EKMEKDJIAN, Miguel A.; "Manual de la Constitución Argentina", Ed. Lexis Nexis; Bs As, 6ta. Ed.; 2007.
- GARCIA PELAYO, Manuel: Derecho Constitucional Comparado, Madrid, 1957.
- GELLI, María Angélica; "Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada", Ed. La Ley, Buenos Aires, 2010.
- GONZÁLEZ, Joaquín V.: Manual de la Constitución Argentina, Buenos Aires, actualizado por Humberto Quiroga Lavié; La Ley, Bs. As., 2001.
- LOEWENSTEIN, Karl: Teoría de la Constitución, Barcelona, 1965.
- LUNA, Eduardo y otros; "Manual de Derecho Constitucional"; Universidad de Mendoza, Ed. Avocatus; Córdoba; 2017.
- MIDON, Mario A. R.: Manual de Derecho Constitucional Argentino, Ed. Plus Ultra; Buenos Aires, 1997, segunda, tercera y cuarta edición.
- PÉREZ GUILHOU, Dardo; SEISDEDOS, Felipe y otros; Derecho Constitucional de la reforma de 1994, Mendoza, Depalma, 1995, 2 tomos.
- PÉREZ GUILHOU, Dardo y otros: Atribuciones del Congreso Argentino, Buenos Aires, Depalma, 1986.
- PÉREZ GUILHOU, Dardo y otros: Atribuciones del Presidente Argentino, Buenos Aires, Depalma, 1986.
- PÉREZ GUILHOU, Dardo y otros: Poder Judicial, Buenos Aires, Depalma, 1989.
- PÉREZ GUILHOU Dardo y otros: Derecho Público Provincial, Buenos Aires, Depalma, Tomos I, II y III, 1990 1992, y 2da. Edición actualizada, Ed. La Ley; Bs.As. 2004-2007.
- PIZZOLO, Calógero; La Constitución argentina anotada y concordada, Ed. Jurídicas Cuyo, Mendoza, 2002.
- QUIROGA LAVIE, Humberto: Derecho Constitucional, Buenos Aires, 1978.

QUIROGA LAVIE, Humberto y otros; "Derecho Constitucional Argentino"; Ed. Rubinzal Culzoni; Sta Fe; 2009.
ROSATTI, Horacio; "Tratado de Derecho Constitucional"; tomos 1 y 2; Ed. La Ley; BsAs, 2011.
SABSAY, Daniel - ONAINDIA, José: La Constitución de los Argentinos, Ed. Errepar; Buenos Aires, 1994.
SABSAY, Daniel y otros; "Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial"; Ed. Hammurabi; tomos 1, 2, 3 y 4; Bs.As.; 2010.
SAGÜES, Néstor; Elementos de Derecho Constitucional, Ed. Astrea; BsAs.; 1997.
SAGÜES, Néstor: Teoría de la Constitución, Ed. Astrea; Bs.As.; 2001.
VANOSSI, Jorge Reinaldo; "Teoría Constitucional"; 3era. Edición; La Ley; Bs.As.; 2013; tomos I, II y III.
ZARINI, Helio: Derecho Constitucional, Ed. Astrea; Bs.As; 1996.
ZIULU, Adolfo Gabino: Derecho Constitucional, 2 tomos, Ed. Depalma; Buenos Aires, 1997 - 1998.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

CLASES TEÓRICAS: Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los alumnos.

CLASES PRÁCTICAS: Cada tema se concluirá con la presentación de un trabajo práctico a efectos de facilitar la significación de los contenidos teóricos y la puesta en cuestión de las formulaciones teóricas abordadas en la unidad. Estas presentaciones serán sometidas a la discusión plenaria.

RECURSOS TÉCNICOS: En la medida de las necesidades se utilizarán proyector multimedia, acceso a internet y amplificador de sonido para la visualización de videos.

REGULARIDAD

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 75% de las clases teóricas y la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El programa de evaluación de adquisición de contenidos se aplicará mediante dos evaluaciones parciales con consignas a desarrollar. Los estudiantes tendrán la opción de recuperar una vez cada uno de ellos.

La evaluación final para la promoción se desarrollará en cada turno de examen de acuerdo a las disposiciones de la Universidad.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

Primera Evaluación Parcial		Comisiones A y B, turno mañana
		Comisión C, turno noche
Segunda Evaluación Parcial		Comisiones A y B
		Comisión C

RECUPERATORIOS

Primera Evaluación Parcial		Comisiones A y B, turno mañana
		Comisión C, turno noche
Segunda Evaluación Parcial		Comisiones A y B
		Comisión C

SILVINA BARON K`NOLL